



Programa Anual de Trabajo 2026

Comité de Ética

GLOSARIO

Tribunal	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.
CE	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
Bases Generales	Bases General para la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
IAA	Informe Anual de Actividades.
PAT	Programa Anual de Trabajo.
OIC	Organo Interno de Control.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CE TEJA SLP 2025

I. Capacitación, sensibilización y asesoría.

Indicador	Indicador de capacitación en materia de ética, conflictos de intereses, derechos humanos; prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.				
Objetivo	Las personas servidoras públicas del Tribunal reciben capacitación en materia de ética, conflictos de intereses, derechos humanos; prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.				
Meta	Al finalizar el año 2026, al menos 50% de las personas servidoras públicas del Tribunal han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética, conflictos de intereses, derechos humanos; prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.				
	Actividad	Inicio	Fin	Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
I.1	Asegurar que cada persona integrante del CE acredite, al término de 2026, al menos un curso de capacitación, en línea o presencial.	02/03/2026	27/11/2026	Constancias acreditación.	de Falta de interés. Cursos con plataformas y horarios poco accesibles. Fallas de conexión en las plataformas.
I.2.	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del Tribunal se capaciten sobre temas de ética, conflictos de intereses, derechos humanos; prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.	02/03/2026	27/11/2026	Constancias acreditación.	de Falta de interés. Carga de trabajo que impida tomar los cursos. Falta de cooperación de los superiores jerárquicos para brindar tiempo para capacitación. Cursos con plataformas y horarios poco accesibles. Fallas de conexión en las plataformas.
I.3.	Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre ésta última materia al OIC.	02/03/2026	27/11/2026	Registro.	Falta de capacitación para brindar asesoría y orientación eficaz y oportuna.

II. Difusión.

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.				
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión en coordinación con el OIC, para fomentar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del Tribunal, del Código de Conducta, el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el servicio público.				
Meta	100% de las acciones establecidas son atendidas por el Comité en coordinación con el OIC dentro de los plazos establecidos.				
	Actividad	Inicio	Fin	Mecanismo de verificación	Riesgos
II.1.	Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento del Código de Conducta, el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el servicio público.	02/03/2026	27/11/2026	Evidencia documental y/o gráfica de documentos que contengan información sobre la creación e implementación de la campaña.	Poca efectividad en el alcance de la difusión. Carga de trabajo que impida realizar la campaña.
II.2	Gestionar la difusión de materiales provistos por el Pleno o la Presidencia del Tribunal sobre temas referentes a la ética, prevención de actuación de conflicto de interés y materias afines.	02/03/2026	27/11/2026	Evidencia documental y/o gráfica del material difundido.	Poca efectividad en el alcance de la difusión.
II.3.	Desarrollar materiales o contenidos propios y gestionar su difusión sobre temas referentes a la ética, prevención de actuación de conflicto de interés y materias afines.	02/03/2026	27/11/2026	Evidencia documental y/o gráfica del material difundido.	Poca efectividad en el alcance de la difusión. Carga de trabajo que impida desarrollar los materiales.

III. Atención a delaciones.

Indicador	Indicador general de eficacia en atención de delaciones.				
Objetivo	Atender las delaciones que se presenten al CE del Tribunal.				
Meta	Al finalizar el año 2026, al menos el 90% de las delaciones recibidas por el CE fueron atendidas dentro del plazo establecido.				
	Actividad	Inicio	Fin	Mecanismo de verificación	Riesgos
III.1.	Registrar, atender y concluir la atención de las delaciones presentadas ante el CE en 2026, en términos de las Bases Generales.	02/03/2026	27/11/2026	Registro.	Que el CE no terminen sus conclusiones en tiempo y forma.

IV. Gestión y operación.

Indicador	Indicador de cumplimiento general del CE del Tribunal.				
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al CE, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.				
Meta	Atender en tiempo y forma el 100% de las actividades de gestión del CE del Tribunal.				
	Actividad	Inicio	Fin	Mecanismo de verificación	Riesgos
IV.1.	Actualizar el directorio de las y los integrantes del CE.	02/03/2026	18/12/2026	Registro en el portal de internet institucional.	Que la secretaría no actualice el directorio. Problemas con la red.
IV.2.	Registrar las sesiones realizadas por el CE.	02/03/2026	18/12/2026	Registro en el portal de internet institucional.	Problemas con la red. Que la secretaría no actualice las sesiones.
IV.3.	Establecer los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta, así como el método para medir y evaluar los resultados obtenidos durante el año.	02/03/2026	30/10/2026	Evidencia documental.	Carga de trabajo que impida establecer los indicadores.

V. Mejora de procesos y tramos de control.

Indicador	Indicador general de eficacia en la detección de conductas contrarias al Código de Ética y/o al Código de Conducta y/o a las Reglas de Integridad.				
Objetivo	Detectar conductas contrarias al Código de Ética y/o al Código de Conducta y/o a las Reglas de Integridad.				
Meta	Identificar los riesgos éticos para uno o más procesos y tramos de control en el Tribunal.				
	Actividad	Inicio	Fin	Mecanismo de verificación	Riesgos
IV.1.	Integrar un reporte estadístico de las delaciones recibidas en el CE, por presuntos incumplimientos al Código de Ética y/o al Código de Conducta y/o a las Reglas de Integridad.	02/03/2026	18/12/2026	Informe.	Que las áreas no implementen acciones para modificar sus procesos y tramos de control.

Firman el **Programa Anual de Trabajo 2026**, las y los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

Víctor Manuel Lomelí Guerrero
Presidente del Comité

Adrián García Soria
Secretario Técnico

Jorge Fernando Hernández Domínguez
Miembro Propietario

Óziel Reyna Villanueva
Miembro Propietario

Juan José García Morales
Miembro Propietario

María Gabriela Marmolejo Hernández
Titular del OIC

Nota: estas firmas corresponden al Programa Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2026, de 27 de febrero de 2026.